

Referencia:	<b>692/2021</b>
Procedimiento:	<b>Informe Cuentas Anuales EPE 2020 def- 1 marzo 2021.docx</b>

**INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO**

Examinada nuevamente la documentación remitida el pasado día 29 de febrero y comprobado que se ajusta a los criterios establecidos por esta Intervención General Municipal, para la aprobación de las **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020** por el Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO, dependiente de **ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**, y que al tener naturaleza jurídica de Ente Público Empresarial queda sometido al control financiero en los términos del artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 3, 29 y siguientes del Reglamento de Control Interno de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ante ello se informa:

Documentación aportada:

- Balance correspondiente al ejercicio 2020, modelo PYME.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2020, modelo PYME.
- Memoria correspondiente al ejercicio 2020, modelo PYME.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas de modernización del Gobierno Local por la cual, mientras que no se modifique la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales les será de aplicación a las entidades públicas empresariales lo dispuesto en la citada Ley 39/1988 en referencia a las sociedades mercantiles locales cuyo capital pertenezca íntegramente a las entidades locales.

**PRIMERO. - MODELO FORMULACIÓN DE CUENTAS.**

En la documentación examinada se observa que se formulan cuentas anuales ajustadas a los modelos para las Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, cuya aplicación únicamente se puede producir cuando se cumplen las siguientes exigencias:

- 1.- Todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos al menos dos de los siguientes requisitos:

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523612433517700104

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 12
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- Total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 euros de euros. El total de las masas patrimoniales del activo asciende a 8.574.929,71 € en el ejercicio 2020 y 8.385.415,56 en este ejercicio 2020, requisito que por lo tanto no cumple.
- Que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 euros, lo cual se comprueba que se cumple ya que asciende a 348.045,90 en el año 2019 y a 306.016,59 € en 2020.
- Y por último que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50, lo cual se comprueba que también se cumple ya que según el apartado 10 de la memoria la plantilla media de trabajadores ha sido de 24,28 en el año 2020 y de 25,67 en el presente ejercicio 2019.

2.- Se justifica, asimismo, que no se da ninguna de las circunstancias que impiden aplicar dicho plan general contable para PYMES, según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 2 del citado Real Decreto 1515/2007:

- Que cumpla la definición de entidad de interés público regulada en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Que forme parte de un grupo de sociedades que formule o debiera haber formulado cuentas anuales consolidadas.
- Que su moneda funcional sea distinta del euro.
- Que se trate de entidades financieras que capten fondos del público asumiendo obligaciones respecto a los mismos y las entidades que asuman la gestión de las anteriores.

3.- Conforme a lo que establece en el ya citado R.D. 1515/2017, en su nueva redacción del RD 302/2016, de 2 de diciembre por el que modifica el Plan de Contabilidad, la norma 1 del apartado I (Marco Conceptual de la Contabilidad), los documentos que integran las cuentas anuales de las pequeñas y medianas empresas comprenden:

- El Balance
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- La Memoria.

Se comprueba, que la documentación aportada está configurada por los estados anteriormente citados.

Se manifiesta que existe la imposición legal de formular las cuentas anuales antes del próximo 31 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLCSC).

Igualmente, se recuerda la obligación de firmar las cuentas por todos los miembros del Consejo de Administración como administradores del ente público empresarial, conforme a lo establecido en el artículo 253.2 del TRLCSC: *“Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.”*

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 12
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

**SEGUNDO. ANÁLISIS DEL RESULTADO CONTABLE.**

Por lo que respecta al resultado contable de la sociedad, el mismo, ha sido **positivo** en 153.687,79 € frente a los 84037,88 euros de 2019 lo que representa un decremento de 82,88 %. Como se puede ver en el gráfico siguiente, el resultado obtenido en el periodo 2007 a 2020 no tiene tendencia y es positivo, excepto en los ejercicios 2007, 2012 y 2015.



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
Elaboración Propia.

**TERCERO. - ANÁLISIS DE INGRESOS.**

Los Ingresos obtenidos por el EPE Alcalá Desarrollo durante el ejercicio 2020 han alcanzado la cifra de 2.009.247 € frente a 1.893031 €, lo que representa un **6,14 %** de incremento.

**3.1. ANÁLISIS DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**

La cifra de negocios durante el ejercicio 2020 ha sido de **306.017 €** frente a **348.048,90 €** en el ejercicio 2019, lo que presenta una disminución del 12,08 %.

El volumen de recursos que proceden de la actividad empresarial tan solo representa el **15,23 %** de los ingresos totales de la Entidad, en 2019 fue del 18,39 % y en el año 2018 fue del 15,77 %. Estas cifras están lejos de representar un ingreso relevante en la entidad siendo el resto de los ingresos el 84,77 % del total.

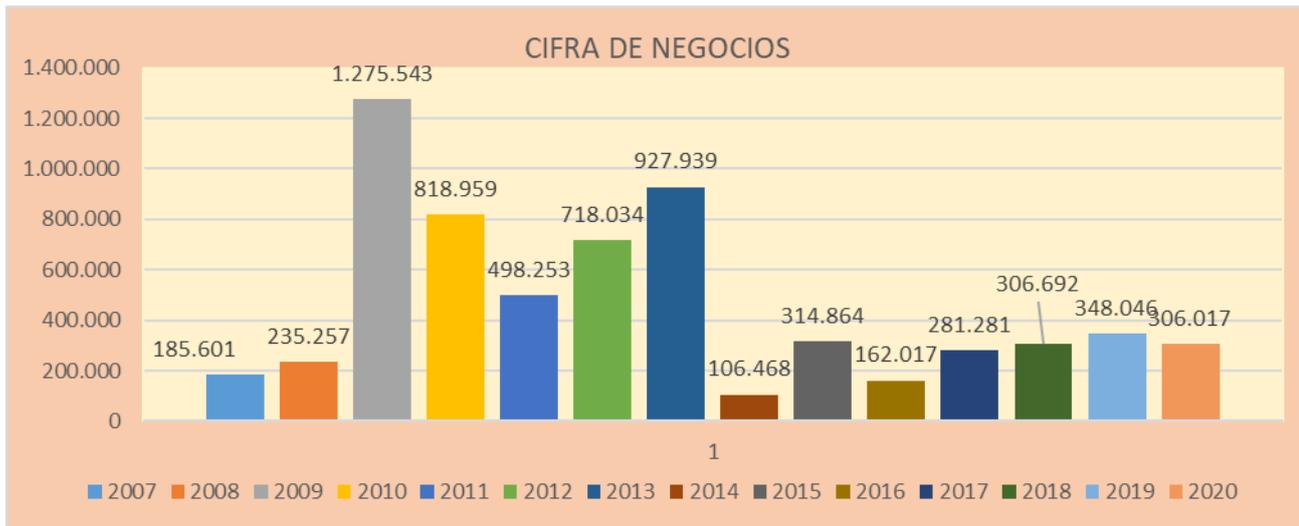
Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523612433517700104

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 12
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Dos son los principales componentes de la cifra de negocios del Ente Público Empresarial, ingresos procedentes del arrendamiento (el Centro de Artesanía y el Espacio de Iniciativas Empresariales) y el de los Programas de Empleo Formativo, ambos ingresos han sido inferiores a las cifras del ejercicio 2019. La disminución de los ingresos por arrendamientos tiene su origen en el aplazamiento de los mismos y distribución a lo largo de un año con motivo de la pandemia derivada del COVID-19.

Se reitera lo ya comentado en anteriores informes de que existe poca diversificación de ingresos del Ente Público, constituyen su principal fuente de ingresos la encomienda de gestión de los fondos de formación y las subvenciones a la explotación recibidas.

Como se observa en el siguiente gráfico, se distinguen tres periodos, el primero 2007 y 2008 con las cifras de negocios menores, el segundo corresponde al periodo 2009 a 2013 con los mayores importes en las cifras de negocios y el último periodo que nos ocupa es el que va de 2014 a 2020 que, partiendo del año 2014 donde se dio la menor cifra de negocios de toda la serie, la tendencia hasta el ejercicio 2020 es al alza, sufriendo una baja con respecto al ejercicio 2019 y prácticamente igual a la de 2018.



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
Elaboración Propia.

Se reitera lo ya dicho en informes anteriores, que es obligatorio que el Ente Público determine objetivos cuantificables y entre ellos se viene recomendando que se incluya el incrementar la cifra de negocios, ya que no debe olvidarse el carácter empresarial de Alcalá Desarrollo para que no dependa financieramente de las aportaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de las subvenciones otorgadas por la comunidad de Madrid para el desarrollo del empleo y la formación. Dicho incremento

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523612433517700104

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 12
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

de cifra de negocios supone prestar nuevos o mayores servicios financiados por los particulares o empresas usuarios de los mismos.

La falta de definición de objetivos cuantificables impide como en años anteriores a esta Intervención realizar el control de eficacia recogido en el artículo 221 del TRLRHL.

### 3.2.- ANÁLISIS DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

Los principales componentes en este apartado son las subvenciones a la explotación que aporta el Ayuntamiento y los procedentes de la Comunidad de Madrid a través de los Programas de formación para el empleo.

En el ejercicio 2020 ha sufrido un **incremento del 10,24 %** con respecto al ejercicio 2019, cuantitativamente se ha ingresado de 1.703.230 € (representa el 84,77 % del total de los ingresos) frente a 1.544.985 € en el año 2019 (representaba el 81,61 % del total de ingresos totales).

Los ingresos financieros no son representativos, y por lo tanto se omite su análisis.

A continuación, se presenta montantes y porcentajes de la cifra de negocios y del resto de los ingresos desde el ejercicio 2014 al 2020:

AÑO	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%
CIFRA DE NEGOCIOS	106.468	6,74%	314.864	18,11%	162.017	9,01%	281.281	13,60%
RESTO INGRESOS	1.472.380	93,26%	1.424.030	81,89%	1.636.174	90,99%	1.786.593	86,40%
TOTAL INGRESOS	1.578.848,08	100,00%	1.738.894,53	100,00%	1.798.191,64	100,00%	2.067.873,50	100,00%

AÑO	2018	%	2019	%	2020	%
CIFRA DE NEGOCIOS	306.692	15,77%	348.046	18,39%	306.017	15,23%
RESTO INGRESOS	1.637.864	84,23%	1.544.985	81,61%	1.703.230	84,77%
TOTAL INGRESOS	1.944.556,46	100,00%	1.893.030,79	100,00%	2.009.247	100,00%

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

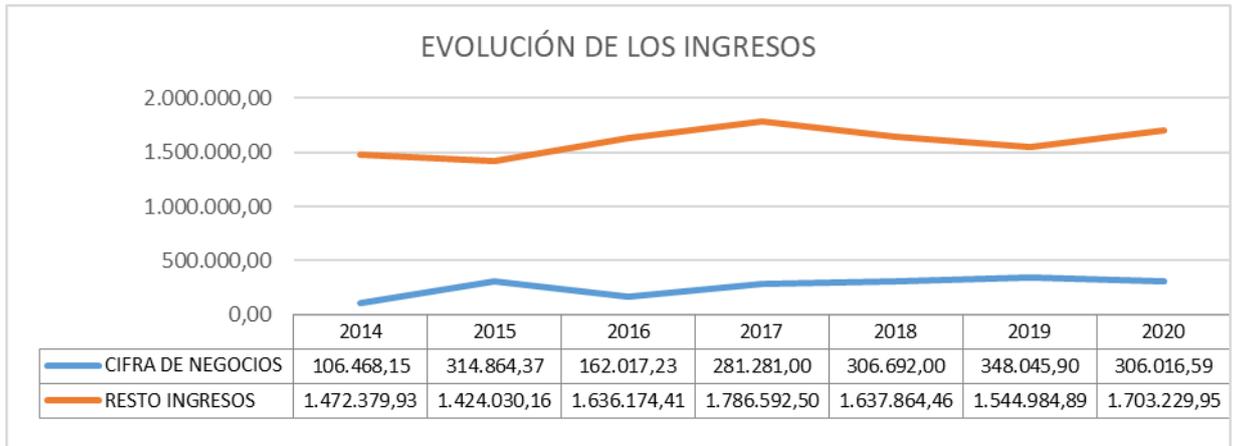
**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



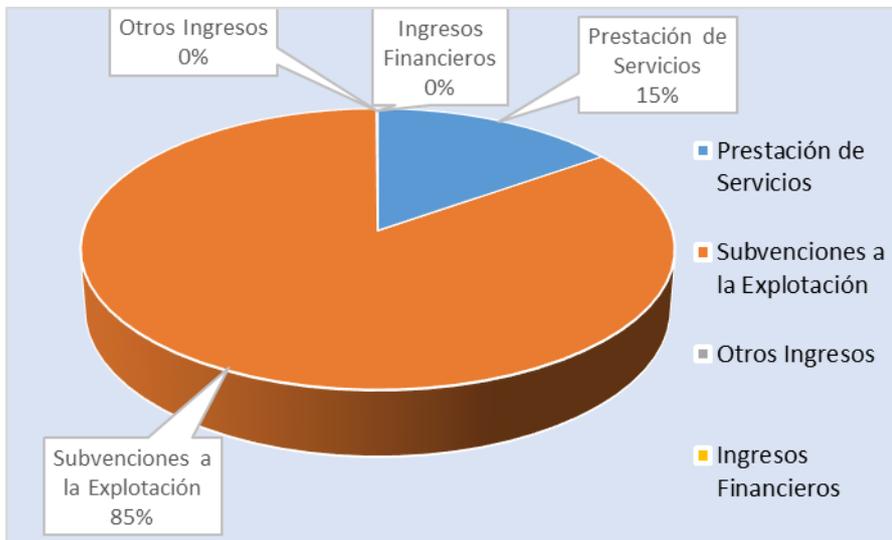
Página 5 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
Elaboración Propia.

Centrándonos en el ejercicio 2020, el principal ingreso corresponde a las subvenciones a la explotación y especialmente la concedida por el Ayuntamiento para el funcionamiento del Ente por importe de 1.500.000 € y 131.254,62 € del FOGAJ, el siguiente es de la cifra de negocios con 306.016,59 €, Otras subvenciones por el importe de 66.975,30 €, Otros Ingresos Excepcionales por el importe de 1.570,68 y financieros representa una cantidad irrelevante de 32.76 €.



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
Elaboración Propia.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

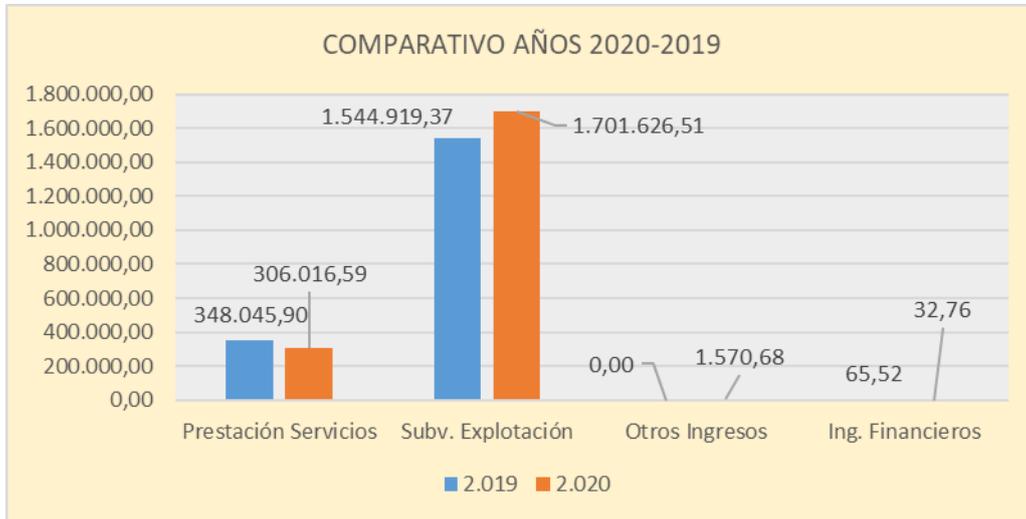
Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Comparación gráfica con los ingresos con los del ejercicio anterior:



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
 Elaboración Propia.

Como puede comprobarse existe un menor importe de prestación de servicios y un mayor importe de subvenciones a la explotación, sin embargo, los ingresos propios del Ente no permiten en ningún caso su Autonomía financiera.

#### **CUARTO. - ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DEL ENTE PÚBLICO**

Respecto a la distribución de los gastos del Ente Público a lo largo de 2020, en comparación con los del ejercicio 2019, se han incrementado en un 2,61%, originado por el incremento de los Aprovisionamientos en un 18,3 % compensado con el decremento en Otros Gastos de Explotación en un 14,4 %.

GASTOS	2019	2020	VARIACIÓN
Aprovisionamientos:	318.366,68	376.635,83	18,3%
Gastos de Personal	972.825,87	994.039,64	2,2%
Otros Gastos de Explotación	425.435,43	364.374,03	-14,4%
Amortizaciones	91.764,93	92.974,46	1,3%
Gastos Financieros	0,00	0,00	
Pérdidas por Deterioro de Operaciones Comerciales	0,00	27.534,79	100,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.808.392,91</b>	<b>1.855.558,75</b>	<b>2,61%</b>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

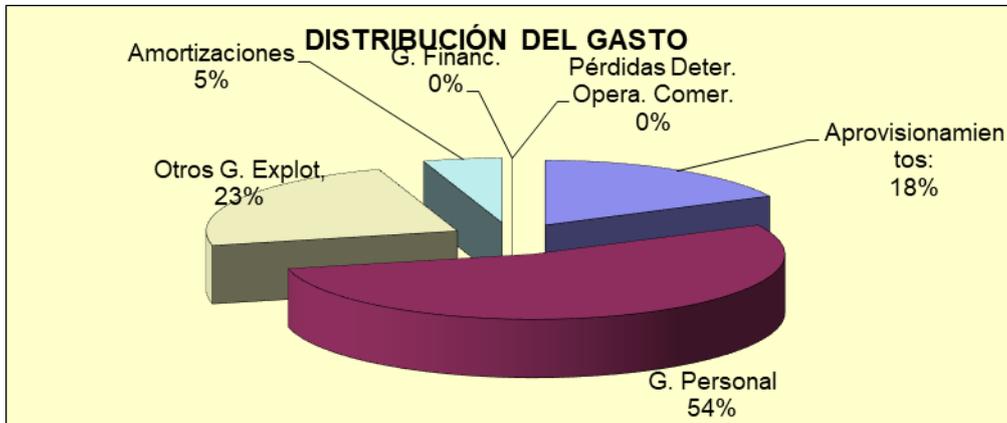
Código de verificación numérico en el lateral



Página 7 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

La distribución de cada uno de los gastos con respecto al total, se recoge en el siguiente gráfico:



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
Elaboración Propia.

#### 4.1- ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE APROVISIONAMIENTO.

El principal componente de los Gastos de Aprovisionamiento, son los Gastos de Planes de Empleo, a continuación se recogen los gastos de este apartado y su variación con respecto al ejercicio 2019 que ha sido de un 18,30 %, incremento originado por los gastos FIP (Formación e Inserción Laboral).

APROVISIONAMIENTOS:	2020	2019	VARIACIÓN
Gastos FIP	109.517,74	10.042,90	990,50%
Gastos FOGAJ	101.781,03	121.083,13	-15,94%
Gastos PEF	159.595,65	156.570,56	1,93%
Gastos FEDER		17.809,97	-100,00%
Otros	5.741,41	12.860,12	-55,35%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>376.635,83</b>	<b>318.366,68</b>	<b>18,30%</b>

#### 4.2- ANÁLISIS DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

A continuación, se presentan los Gastos de Explotación:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 8 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Otros gastos de explotación	2020	2019	VARIACIÓN
Renting y alquileres	32.273,08	32.273,08	0,00%
Servicios de vigilancia y control	4.320,76	31.081,43	-86,10%
Mantenimiento y limpieza centros	144.293,59	135.220,85	6,71%
Mantenimiento equipos y web	15.256,82	6.107,95	149,79%
Servicios profesionales	51.384,38	31.765,91	61,76%
Primas de Seguros	14.283,35	19.571,37	-27,02%
Servicios bancarios	8.350,27	318,43	2522,33%
Gastos judiciales	0,00	1.106,42	-100,00%
Gastos de representación y publicidad	64,60	28.057,66	-99,77%
Suministros	22.222,28	22.942,18	-3,14%
Gastos de oficina y similares	5.898,79	4.733,00	24,63%
Gastos diversos	3.549,28	48.116,30	-92,62%
Tributos locales, autonómicos, estatales	10.600,01	13.871,33	-23,58%
Ajustes por IVA	-89,61	30,48	-394,00%
Gastos en Premios	51.966,43	50.239,04	3,44%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>364.374,03</b>	<b>425.435,43</b>	<b>-14,35%</b>

Los gastos que tanto cuantitativamente como porcentualmente más relevantes son los Gastos de Mantenimiento y Limpieza de Centros, Servicios Profesionales, Premios Alcalá Emprende y Alquileres, la variación porcentual con respecto a 2019 es de -14,35 %

#### 4.3.- GASTOS DE PERSONAL.

Según el apartado 10 de la memoria la plantilla media del EPE en el año 2020 ha sido de 24,28 trabajadores con respecto al ejercicio 2019 que fue de 25,63 trabajadores, en el año 2018 fue de 25,69 trabajadores, comprende los siguientes conceptos, cuantía y porcentaje con respecto al total:

Gastos de personal	2020	%
Sueldos y Salarios	785.084,16	78,98%
Seguridad Social	208.955,48	21,02%
Coste Anual	994.039,64	100%

En el cuadro siguiente se desglosan los gastos de personal desde el año 2014 al 2020 y su variación anual:

Gastos de personal	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sueldos y Salarios	788.235,63	797.806,04	677.388,84	789.420,96	815.652,42	756.213,05	785.084,16
Indemnizaciones	0,00	133.099,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguridad Social	199.339,56	221.634,18	201.637,80	210.367,19	220.868,68	216.612,82	208.955,48
Coste Anual	987.575,19	1.152.539,67	879.026,64	999.788,15	1.036.521,10	972.825,87	994.039,64

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 9 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Crecimiento anual	-0,65%	16,70%	-23,73%	13,74%	3,67%	-6,15%	2,18%
-------------------	--------	--------	---------	--------	-------	--------	-------

La variación de los gastos de personal es del 2,18 %

En el gráfico siguiente se ve la evolución de los gastos de personal en el periodo 2014 a 2020:



Fuente: Cuentas del EPE Alcalá Desarrollo  
 Elaboración Propia

## QUINTO. - ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ DEL ENTE PÚBLICO

Por lo que respecta a la situación de tesorería a final de año, el saldo es de 2.340.777 euros frente a los 1.652.311 euros del ejercicio anterior. A continuación, se presenta la liquidez existente y su variación desde el ejercicio 2012 al 2020:

TESORERÍA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Saldo bancario	88.481	76.195	377.161	377.537	867.308	1.162.011	1.475.535	1.652.311	2.340.777
Evolución anual	24%	-14%	395%	0%	130%	34%	27%	12%	42%

Con forme a lo recogido en el apartado 10.4 de la Memoria el Patrimonio Municipal del Suelo alcanza la cantidad de 1.039.756,06 euros en 2020 a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por lo que deben ser reintegrados al Ayuntamiento los ingresos pendientes de la venta de suelo, así como los excedentes de subvenciones de ejercicios anteriores.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 10 de 12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

**SEXTO. - OTROS ASPECTOS A DESTACAR**

Advertir que dichas cuentas han de ser integradas con las cuentas municipales, para formar la cuenta general, por lo que en su caso pudieran ser objeto de adaptación para producir los correspondientes ajustes.

Señalar que si bien se ha provisionado aquellos importes de deudores comerciales con saldos pendientes de cobro cuyo origen es el ejercicio 2019, es necesario que se inicien acciones judiciales para el cobro de las citadas deudas, lo antes posible.

Por último señalar al igual que en las cuentas del ejercicio 2019, que el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala en su artículo 29 apartado 3.A b) que el órgano interventor de la entidad local realizará anualmente entre otras la auditoría de cuentas de los entes públicos empresariales con el objeto de verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación u contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

En este sentido se ha verificado mediante dichas técnicas que la imagen que presentan las presentes cuentas reflejen dicha imagen fiel y que su situación financiera no hace indicar ninguna necesidad de fondos o medidas adicionales a su gestión ordinaria.

Que no obstante lo anterior, igualmente el citado artículo recoge en su apartado cuarto la necesidad de realizar una auditoría de cumplimiento y una auditoría operativa ya que es una entidad local no sometida a control permanente. La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económica y financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación. La Auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económica y financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas,

Por todo ello se recomienda que se ha de contratar por parte del Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo los servicios de una empresa auditora al servicio de esta Intervención para llevar a cabo las mencionadas auditorías una vez aprobadas las correspondientes cuentas.

Es todo lo que se tiene a bien informar, a la vista de la información presentada, en Alcalá de Henares a 2 de marzo de 2021.

**EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

Firmado electrónicamente: Ernesto Sanz Álvaro

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523612433517700104

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 11 de 12
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Informe que se adjunta al expediente  
para su aprobación en el Consejo de  
Administración de  
03 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523612433517700104

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS  
PRESIDENTE DEL EPE ALCALÁ DESARROLLO.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica  
de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de  
Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 12 de  
12

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo